



Cargo:

**Director de Planificación Económica**

Emisión

Ley N° 167/93

Resolución N° 7/1993

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Planificación Económica.
- 2. Cargo Superior** Vice Ministro de Administración y Finanzas.
- 3. Cargos Subordinados** Coordinador de la Dirección de Planificación Económica.  
Jefe de Departamento de Estudios Técnicos.  
Jefe de Departamento de Análisis y Programación Presupuestaria.  
Jefe de Departamento de Programación y Control.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Planificación Económica podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Vice Ministro de Administración y Finanzas, por el Coordinador o por un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Vice Ministro de Administración y Finanzas.
- 5. Funciones**
- Proporcionar planes y programas en coordinación con el plan nacional de desarrollo; investigar y evaluar las necesidades de la institución y establecer en coordinación con las Subsecretarías de Obras Públicas y Comunicaciones, de Transporte y Minas y Energía y sus respectivas dependencias, los proyectos de desarrollo a financiar e incluir en los presupuestos anuales, estableciendo de previo las motas, productos y objetos correspondientes.
  - Realizar estudios de la estructura administrativa y financiera del Ministerio y proponer las medidas conducentes al fortalecimiento y funcionamiento eficiente de su organización.
  - Investigar la aplicación de los recursos asignados y evaluar resultados, comparando el cumplimiento de metas y objetivos realizados con las previsiones correspondientes.
  - Programar y desarrollar actividades tendientes a fortalecer la organización de la Dirección, integrarla por reparticiones especializadas en planificación, programación, control, estudios técnicos de racionalización administrativa y organización y métodos, hasta alcanzar un alto grado de eficiencia en la prestación de servicios, utilizando para ello los recursos humanos, financieros físicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de su gestión.
  - Cumplir las demás funciones que le fueren asignadas por el Vice Ministro de Administración y Finanzas.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 1